



Crédito: 4717511423
Importe: \$ 12,972,178.40
Más Accesorios legales.

NOMBRE: MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A DE C.V.
DOMICILIO ADOLFO FISHER Y CALLE ONCE NO. 1100 C.P. 25790.
COLONIA: INDUSTRIAL SUR
CIUDAD: MONCLOVA, COAHUILA
R.F.C. MIC0404025X0

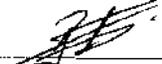
ACTA CIRCUNSTANCIADA

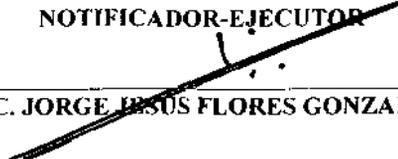
En la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, siendo las 09:00 horas del día 30 de Septiembre del 2015, los suscritos **RADAMES CASTILLA CARRAZCO** y **JORGE JESUS FLORES GONZALEZ** Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AFG- ACF/LALM-023/2015 de fecha 18 de Agosto de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de MONCLOVA, con número de crédito **4717511423**, por concepto de **LIQUIDACIONES FEDERALES**, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente **MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.** y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 25 y 29 de Septiembre del 2015, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente, **MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.** sito en la calle **ADOLFO FISHER Y CALLE ONCE NO. 1100 C.P. 25790 COL. INDUSTRIAL SUR** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que actualmente el domicilio se encuentra deshabitado y se desconoce donde se pueda localizar al contribuyente buscado según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente-----
Se levanta la presente acta a las 09:10 horas del día 30 de Septiembre de 2015, firmando de conformidad.

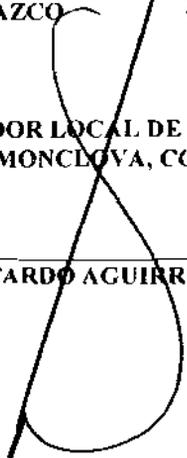
NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. RADAMES CASTILLA CARRAZCO


C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN MONCLOVA, COAHUILA.**


LIC. RICARDO AGUIRRE GUERRERO



Administración Local de Ejecución Fiscal
Crédito No. 4717511423
Importe: \$ 12,972,178.40
Más Accesorios Legales.

NOMBRE: MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: ADOLFO FISHER Y CALLE ONCE NO. 1100 C.P. 25790
COLONIA: INDUSTRIAL
CIUDAD: MONCLOVA, COAHUILA
R.F.C.: MIC0404025X0

NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4, 31 fracción II del reglamento de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

- CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio AFG- ACF/LALM-023/2015 de fecha 18 de Agosto de 2015, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, en el cual se determina al crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cito en calle ADOLFO FISHER Y CALLE ONCE NO. 1100 C.P. 25790 COL. INDUSTRIAL, de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 25 y 29 de Septiembre del 2015, los Notificadores-Ejecutores C. **RADAMES CASTILLA CARRAZCO** y **JORGE JESUS FLORES GONZALEZ**, manifiestan que al tratar de notificar el oficio número AFG- ACF/LALM-023/2015 de fecha 18 de Agosto de 2015, en virtud de que actualmente el domicilio se encuentra deshabilitado según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:



RAG/cva/neg

Bld. Juárez esq. Via Apia 717
Col. Roma
Tel. (866) 6 49 27 04
Frontera, Coahuila, México
C.P. 25710



ACUERDA

HOJA 2 DE 2

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALM-023/2015** de fecha 18 de Agosto de 2015, emitido por Administrador Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, en el cual se Requiere dar forma de recurso a cargo del contribuyente **MEDIOS INMOBILIARIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.** que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
MONCLOVA, COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE 2015
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO AGUIRRE GUERRERO



RAG/cva/neg